



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000059

Montevideo, 10 JUL 2023

VISTO: los antecedentes por los que el Comando General de la Armada eleva la nómina del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción, que se encuentra en condiciones de ser ascendido con fecha 1º de febrero de 2023;

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 93/005, de 25 de febrero de 2005;

CONSIDERANDO: que las promociones propuestas no causarían erogación alguna al Estado;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 112 del Decreto-Ley Nº 14.157, (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y por el artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

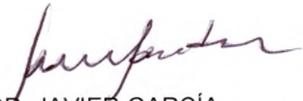
1º. Confiéranse con fecha 1º de febrero de 2023, el ascenso del Personal Superior de la Reserva Naval en Instrucción, que a continuación se menciona:

Por el Sistema de Antigüedad:

- Al grado de Teniente de Navío (RN) en Instrucción: al Alférez de Navío (RN) en Instrucción Richard Corbo.

- Al grado de Alférez de Navío (RN) en Instrucción: a los Alféreces de Fragata (RN) en Instrucción Gabriel Aguiar y Néstor Cruzado.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS